



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA**

RESOLUCION No. **0035** 2011

( **1 FEB. 2011** )

Por la cual se modifica el cronograma de fechas para la selección del interventor dentro del proyecto "Selección de un inversionista e interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Sogomoso 500/230 kW y las líneas de transmisión asociadas"

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 18-0925 del 15 de agosto de 2003, el Ministerio de Minas y Energía delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética, las gestiones administrativas necesarias para la selección mediante convocatoria pública de inversionistas que acometan en los términos del artículo 85 de la ley 143 de 1.994 los proyectos definidos y aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional, igualmente en desarrollo de esta función debe seleccionar al Interventor para efectos de la supervisión, control y seguimiento de los trabajos relacionados con los proyectos definidos en el Plan de Expansión de Transmisión.

Que en virtud de la mencionada delegación la Unidad de Planeación Minero Energética abrió la Convocatoria Pública No. 004- 2009 en los términos de la Resolución CREG No. 022 de 2001 y sus modificaciones, sobre el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Sogomoso 500/230 kV y las líneas de transmisión asociadas".

Que de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 7.9 de los Términos de Referencia para selección del Interventor se tiene previsto como fecha para solicitud a los oferentes para que corrijan fallas subsanables si hay lugar a ello, como plazo el 16 de febrero de 2011.

Que los integrantes del Comité Evaluador y el Área de Contratación encargada de la verificación de los documentos de carácter legal han solicitado se prorrogue la fecha para indicar a los oferentes las fallas subsanables objeto de corrección, aduciendo el numeroso volumen de documentos que es objeto de revisión, según memorando de febrero 16 de 2011.

Que con el fin de garantizar una apropiada evaluación, al ser viable, se hace necesario modificar el cronograma establecido en el numeral 7.9 de los Términos de Referencia, dentro de la Convocatoria UPME 04-2009, a partir del evento No. 10 "Solicitud a los oferentes para que corrijan fallas subsanables si hay lugar a ello".

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el cronograma de fechas establecidas en el numeral 7.9 de los Términos de Referencia (Anexo3) para Selección del Interventor dentro de la Convocatoria UPME 04-2009 a partir del evento No. 10 "Solicitud a los oferentes para que corrijan fallas subsanables si hay lugar a ello", el cual quedará así:

13



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. **0035** 2011

( **18 FEB. 2011** )

Por la cual se modifica el cronograma de fechas para la selección del Interventor dentro del proyecto "Selección de un inversionista e interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Sogomoso 500/230 kW y las líneas de transmisión asociadas"

| CRONOGRAMA INTERVENTOR |  |           |
|------------------------|--|-----------|
|                        | EVENTO   | FECHA     |
| 10                     | Solicitud a los <b>Oferentes</b> para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello.      | 21-feb-11 |
| 11                     | Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello.                              | 23-feb-11 |
| 12                     | Publicación de resultados de evaluación de la <b>Propuesta</b> técnica y económica               | 25-feb-11 |
| 13                     | Observaciones de los <b>Oferentes</b> a la evaluación de la <b>Propuesta</b> técnica y económica | 1-mar-11  |
| 14                     | Respuesta a las observaciones de los <b>Oferentes</b>  | 2-mar-11  |
| 15                     | Fecha límite para la selección del <b>Escogido</b>   | 3-mar-11  |

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE esta Resolución a todos los oferentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

18 FEB. 2011

**TOMAS GONZALEZ ESTRADA**

Viceministro de Minas y Energía Encargado de las Funciones del  
Despacho de la Dirección General

Preparó MCL - JM. Revisó: BHJ - DSDLVJ - JECA  
TRD 110.45.1